

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL **CONGRESO NACIONAL**

En ejercicio de la facultad que le concede el literal h) del Art. 59 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE

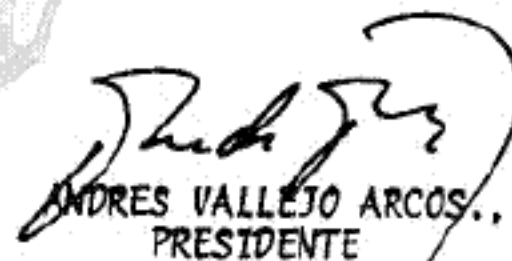
Aprobar el Convenio sobre la Cooperación Económica, Comercial y de Desarrollo - entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno del Canadá, suscrito el 12 de octubre de 1983.

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los once días - del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.



ARCHIVO


ANDRES VALLEJO ARCOS.,
PRESIDENTE


DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ.,
SECRETARIO GENERAL